

RESOLUCIÓN GENERAL N° 88/2024

Emisión: 17/12/2024

BO (Tucumán): 19/12/2024

VISTO la RG (DGR) N° 95/23, y

CONSIDERANDO:

Que en aras de facilitar la presentación de las declaraciones juradas a los escribanos públicos titulares de registros notariales de la Provincia de Tucumán y a sus adscriptos, en el marco de la RG (DGR) N° 73/11 y sus modificatorias, es que resulta necesario efectuar un nuevo release del programa aplicativo aprobado por la resolución general citada en el Visto;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- *Aprobar el Release 7 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 6", aprobado por la RG (DGR) N° 32/24, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Release 7" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 27 de diciembre de 2024.-*

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 4 de enero de 2025, inclusive.-

TEXTO S/RG (DGR) N° 89/2024 – **BO** (Tucumán): 20/12/2024

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta